

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 011

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., siete (07) de abril de 2017.

CO	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	KGN-14551	CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y CONSORCIO METRO VIAS SELVA		31/03/2017	A-0171	SE LE INFORMA A CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y CONSORCIO METRO VIAS SELVA TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KGN-14551 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 31 DE MARZO DE 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	ED3-142	GREENLAND MINING CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S		31/03/2017	A-0172	SE LE INFORMA A GREENLAND MINING CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ED3-142 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ED3-142, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORRO N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA– CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. “SE RECUERDA AL TITULAR QUE EL PAGO DEBE CONTENER LOS INTERESES POR MORA CAUSADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO VALOR QUE SE IMPUTARA PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ED3-142, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA VISITA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 05 DE MARZO DE 2014.
3	CONTRATO DE CONCESION	ED3-141	GREENLAND MINING		31/03/2017	A-0173 SE LE INFORMA A GREENLAND MINING CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S			TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	EDF-14C	JUVENAL CHARRY MALLUGO		31/03/2017 A-0174	SE LE INFORMA A JUVENAL CHARRY MALLUGO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EDF-14C QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LAS REGALÍAS ALLEGADAS POR EL TITULAR MINERO CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE 2013, LAS CUALES FUERON APORTADAS EN CERO. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 61-44-101011077, EXPEDIDA POR LA SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 2.1. DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 309 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF – 14C, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORRO N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. “SE RECUERDA AL TITULAR QUE EL PAGO DEBE CONTENER LOS INTERESES POR MORA CAUSADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO VALOR QUE SE IMPUTARA PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” REQUERIR AL TITULAR MINERO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE CONSTANCIA DE PAGO DEL SALDO PENDIENTE POR PAGAR POR VALOR DE OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 867), CORRESPONDIENTES A LAS REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES II DE 2013. DICHO MONTO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 045786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018 – 2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EDF – 14C, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 19 DE FEBRERO DE 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	IE7-14361	YESOS DE AMERICA LTDA		31/03/2017	A-0175 SE LE INFORMA A YESOS DE AMERICA LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IE7-14361 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: PRIMERO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO Y SEGÚN LO EXPUESTO EN SU PARTE MOTIVA, ALLEGUE: A-) LOS PLANOS DONDE SE EVIDENCIA EL AVANCE DE LA EXPLOTACIÓN DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IE7-14361, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL DECRETO 3290 DE 2003. B-) LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ENCONTRARON ACTIVIDADES MINERAS AL INTERIOR DEL TÍTULO MINERO. SEGUNDO. DAR TRASLADO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINER, PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO.- DAR TRASLADO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IE7-14361, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	790-73	HERALDO ESPINOZA CASALLAS		31/03/2017	A-0176 SE LE INFORMA A HERALDO ESPINOZA CASALLAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION 790-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ A LOS TITULARES MINEROS DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN N°790-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DEL EXPEDIENTE N° 790-73 , PARA LO DE SU COMPETENCIA.
7	LICENCIA DE EXPLORACION	850-73	SECTOR RESOURCES LTDA		31/03/2017	A-0177	SE LE INFORMA A SECTOR RESOURCES LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 850-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A SECTOR RESOURCES LTDA., TITULAR DEL EXPEDIENTE NO. 850-73. , DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 29 DE JULIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DEL EXPEDIENTE N° 850-73 , PARA LO DE SU COMPETENCIA.
8	LICENCIA DE EXPLOTACION	867-73	OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO Y OTRO		31/03/2017	A-0178	SE LE INFORMA A OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 867-76 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO Y JUAN CARLOS RAMIREZ, TITULARES DEL EXPEDIENTE NO. 867-73. , DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 867-73 PARA QUE QUE APORTEN BAJO APREMIO DE MULTA LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2012.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 867-73 PARA QUE QUE APORTEN BAJO APREMIO DE MULTA LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LOS FRENTES DE EXPLOTADOS. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 867-73 PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PRESENTEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES II Y III DE 2012 Y CONSTANCIA DEL PAGO, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, SO PENA DE DECLARAR LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 867-73 PARA QUE QUE ADOPTEN BAJO APREMIO DE MULTA LAS RECOMENDACIONES DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO TENDIENTES A LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 867-73 PARA QUE QUE JUSTIFIQUEN BAJO APREMIO DE MULTA LA DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE EXPLOTACIÓN EN 94% PROMEDIO ANUAL ENTRE LOS AÑOS 2005 A 2011, EN COMPARACIÓN CON EL VOLUMEN DE EXPLOTACIÓN DEL PTI AVALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO DEL 13 DE JUNIO DEL 2000. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS,
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, COORDINACIÓN ZONA OCCIDENTE Y VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, DEL EXPEDIENTE N° 867-73, PARA LO DE SU COMPETENCIA. DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, PARA QUE DETERMINE LA NECESIDAD DE UNA VISITA TÉCNICA DONDE SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE PASIVOS AMBIENTALES.
9	LICENCIA DE EXPLOTACION	886-73	MARTHA LOPEZ CORTES		31/03/2017	A-0179 SE LE INFORMA A MARTHA LOPEZ CORTES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 886-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A MARTHA LOPEZ CORTES, TITULAR DEL EXPEDIENTE NO. 886-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 30 DE JULIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 BAJO LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE INFORME PORQUE NO ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, PTI. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 BAJO APREMIO DE MULTA, LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TODOS LOS TRABAJADORES VINCULADOS AL ÁREA DE LA LICENCIA; CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL; COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 PARA QUE QUE JUSTIFIQUE BAJO APREMIO DE MULTA EL INCUMPLIMIENTO EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 BAJO APREMIO DE MULTA, LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD EN EL ÁREA OTORGADA PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 BAJO APREMIO DE MULTA, LA PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 BAJO APREMIO DE MULTA, EL PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C (\$ 2.437.160), CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO PARA EL PAGO, SERÁN CALCULADOS UNA VEZ SE EFECTUÉ EL MISMO. REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE EXPLOTACIÓN N° 886-73 PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES IV 2008, I, II, III, IV 2009, I,II,III,IV 2010, I Y II 2011, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, SO PENA DE DECLARAR LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, DEL EXPEDIENTE N° 886-73, PARA LO DE SU COMPETENCIA. DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, PARA QUE VERIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR PARTE DEL TITULAR
10	LICENCIA DE EXPLORACION	0911-73	FRITZ FRANZ MORALES BUSTOS Y OTRO		31/03/2017	A-0180 SE LE INFORMA A FRITZ FRANZ MORALES BUSTOS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 0911-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS , ANGELICA LUCIA VILLAMIL Y GEMINIS CONSULTORES S.A.S., TITULARES DEL EXPEDIENTE NO. 0911-73., DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 16 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DEL EXPEDIENTE N° 0911-73, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
11	LICENCIA DE EXPLOTACION	0560-73	DERIVADOS DEL MARMOL LIMITADA		31/03/2017	A-0181 SE LE INFORMA A DERIVADOS DEL MARMOL LIMITADA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION 0560-73 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140275 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN Y CADUCIDAD AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 560-73, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 76 DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS: I, II, III, IV TRIMESTRE 2003 (REQUERIDOS MEDIANTE AUTO 205 DE AGOSTO DE 2005) TRIMESTRES III 2006, IV DE 2011, I, II, III, IV TRIMESTRE 2012 Y I, II, III Y IV TRIMESTRE 2013. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 560-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS (FBM) LOS FORMATOS BÁSICOS (FBM) SEMESTRAL 2006, Y FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2012 Y 2013. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN Y CADUCIDAD AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 560-73, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 76 DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORTOLIMA, OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL, TODA VEZ QUE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0560-73 SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 27 DE ENERO DE 2013
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							<i>CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013.</i>
12	CONTRATO DE CONCESION	IJ8-11571	RODRIGO CERQUERA Y OTRO		31/03/2017	A-0182	SE LE INFORMA A RODRIGO CERQUERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IJ8-11571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IJ8-11571 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 2, 3 Y 5 DE FECHAS 21 DE ENERO, 19 DE MARZO Y 22 DE JULIO DE 2014, PARA CONOCIMIENTO.
13	LICENCIA DE EXPLORACION	0007-73	MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ		31/03/2017	A-0183	SE LE INFORMA A MARTHA ELENA RUBIANO DE LOPEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION NO. 0007-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA NO. 000-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
14	LICENCIA DE EXPLOTACION	00034-73	HOLCIM COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0184	SE LE INFORMA A HOLCIM COLOMBIA S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 00034-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA NO. 00034-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
15	LICENCIA DE EXPLOTACION	00041-73	LEONIDAS LOPEZ HERRAN		31/03/2017	A-0185 SE LE INFORMA A LEONIDAS LOPEZ HERRAN TITULAR DEL CONTRATO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 00041-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA NO. 00041-73 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 4 Y 5 DE FECHAS 08 DE MAYO Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
16	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12141	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0186 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12141 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO NO. 01 – DL018505, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 NO.13460 DEL 26 DE JULIO DE 2014.	
17	LICENCIA DE EXPLOTACION	0098-73	LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO		31/03/2017	A-0187	SE LE INFORMA A LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0098-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EVIDENCIÓ QUE LA SOCIEDAD TITULAR NO HA ALLEGADO DOCUMENTACIÓN FRENTE AL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REQUERIMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140291 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 30 DE ABRIL DE 2014.
18	LICENCIA DE EXPLOTACION	0394-67	ROSMADDY TORRES HERNANDEZ		31/03/2017	A-0188 SE LE INFORMA A ROSMADDY TORRES HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO- 0394-67 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL TÍTULO MINERO SE EMITIÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 NO.3 DEL 30 DE MARZO DE 2014.
19	LICENCIA DE EXPLOTACION	0407-73	JOSE JOAQUIN ROJAS GUZMAN		31/03/2017	A-0189 SE LE INFORMA A JOSE JOAQUIN ROJAS GUZMAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0407-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SE EVIDENCIÓ QUE LA SOCIEDAD TITULAR ALLEGÓ LO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONCERNIENTE A LOS FORMULARIOS DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2008 MEDIANTE NO RADICADO 20139010013012. 1. REQUERIMIENTOS. EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140275 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO 407-73, PARA QUE PRESENTEN LOS RESPECTIVOS PLANOS DE AVANCE DE LABORES EJECUTADAS DE LOS ANEXOS DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES (FBM), DE LOS AÑOS 2004, 2005 Y 2006, LOS FBM SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES FBM DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, Y LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM ANUALES Y SEMESTRALES DE 2013 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS ANEXOS DE LABORES EJECUTADAS. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO 407-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACTUALICEN LOS PLANOS DE LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 Y SS, DEL DECRETO 2222 DE 1993. APROBAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EXPLOTACIÓN NO. 0407-73, LAS DECLARACIONES, LIQUIDACIONES Y PAGO DE REGALÍAS DE LOS PERIODOS IV TRIMESTRES DEL AÑO 2003 Y I, II, III, IV TRIMESTRES DE LOS AÑOS 2004, 2005, 2006 Y 2007 POR CUANTO LAS LIQUIDACIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR EL TITULAR SE AJUSTAN A LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y EXIGENCIAS LEGALES DEL RÉGIMEN LEGAL QUE LE ES APLICABLE Y TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$ 2946,35. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0407-73, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR NO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS DE LOS PERIODOS IV TRIMESTRE DEL AÑO 1994 Y EL I, II, III, IV TRIMESTRES DE LOS AÑOS 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y I, II, III TRIMESTRES DEL AÑO 2003 POR CUANTO LAS LIQUIDACIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR EL TITULAR NO SE AJUSTAN A LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y EXIGENCIAS LEGALES DEL RÉGIMEN LEGAL QUE LE ES APLICABLE DEBIDO A QUE SOLO ALLEGO LOS PAGOS PERO NO ALLEGO LOS FORMATOS DE LAS DECLARACIONES Y LIQUIDACIONES Y, LA DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS REGALÍAS DE LOS PERIODOS I, II, III, IV TRIMESTRES DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2013. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO 0407-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE OTORGUE VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO O PRESENTE RENOVACIÓN O PRÓRROGA DE LA LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CORTOLIMA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA Y ARENA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO 0407-73, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR A LOS TRABAJADORES TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN Y TENER A SU DISPOSICIÓN EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2222 DE 1993. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO 0407-73 QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR NO TENER AFILIADOS A LOS TRABAJADORES DE LA MINA A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES (SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL). REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO 0407-73, PARA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL.
20	LICENCIA DE EXPLOTACION	0495-73	JORGE ARTURO RODRIGUEZ VEGA		31/03/2017	A-0190 SE LE INFORMA A JORGE ARTURO RODRIGUEZ VEGA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0495-73 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140275 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 495-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1998, PARA QUE CORRIJA LOS FBM ANUALES 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011 CONFORME A LO CONCEPTUADO EN LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL. ADICIONALMENTE, PARA QUE PRESENTE LOS FBM ANUAL 2013 CON SU PLANO GEO-REFERENCIADO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 495-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 3 DEL DECRETO 2655 DE 1998, PARA QUE SE ACOJA TÉCNICAMENTE A LO APROBADO EN EL PTI. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 495-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1998, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR Y PRESENTAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE 2013. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 495-73, PARA ALLEGAR LA ACREDITACIÓN DE PAGO DE REGALÍAS PARA EL III Y IV TRIMESTRE DE 2009, SOLICITANDO ACLARACIÓN DE LAS CANTIDADES LIQUIDADAS Y REQUERIR COPIA DEL PAGO DE LAS REGALÍAS PARA EL III Y IV TRIMESTRE DE 2010, PRESENTADOS POR EL TITULAR MINERO EL 9 DE MARZO DE 2011 CON RADICADO NO. 2011425000732 PERO NO REPOSAN DENTRO DEL EXPEDIENTE, NI EN EL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 495-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1998,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARA QUE PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE OTORQUE VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO O PRESENTE RENOVACIÓN O PRÓRROGA DE LA LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0431 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CORTOLIMA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013.
21	LICENCIA DE EXPLOTACION	0542-73	LUIS HONORIO VELASQUEZ GARZON		31/03/2017 A-0191	SE LE INFORMA A LUIS HONORIO VELASQUEZ GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0542-73 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140275 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM SEMESTRAL 2008, EL FBM SEMESTRAL 2010, EVALUADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 221 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010, DONDE SE INDICÓ QUE EL FORMULARIO BÁSICO MINERO ESTÁ BIEN DILIGENCIADO, EL FBM ANUAL 2010 Y EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2011. APROBAR LOS FORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y SOPORTES DE PAGO PARA EL TRIMESTRE III Y IV DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2010 Y LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DEL AÑO 2011 POR LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLAS MISCELÁNEAS TENIENDO EL TITULAR MINERO UN SALDO A FAVOR DE \$100. APROBAR EL PAGO DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO LA LICENCIA NO. 0542-73, CONFORME A LO ORDENADO EN ESTADO DE FECHA 15/09/2011, EL CUAL NOTIFICÓ AUTO GTRI-581 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PAGO REALIZADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, AL BANCO COLPATRIA CON COMPROBANTE NO. 09201109291836 Y A LA CUENTA NO. 0122171701 POR UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$179.278, 00). REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR NO HABER PRESENTADO LOS RECIBOS DEL PAGO DE REGALÍAS Y EL FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL TRIMESTRES II DEL AÑO 2013. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLAN CON LO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, PTI, ASÍ MISMO, PARA QUE PRESENTEN JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ NO EXISTE CONCORDANCIA CON LA EXPLOTACIÓN MINERA QUE FUE PLANTEADA INICIALMENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, YA QUE SE ENCONTRÓ UNA DISMINUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN INICIALMENTE PACTADA DE 6.000 TON- AÑO A 1.200 TON- AÑO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR NO CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO EN LA EXPLOTACIÓN MINERA. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD EN EL ÁREA OTORGADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 2222 DE 1993. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, TAL Y COMO LO DESCRIBE EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 2222 DE 1993. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE ALLEGAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE TIENE A SU CARGO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY 100 DE 1993. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO NO. 542-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR A LOS TRABAJADORES TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 2222 DE 1993. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2013.	
22	CONTRATO DE CONCESION	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ		31/03/2017	A-0192	SE LE INFORMA A CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EE6-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2012 Y I TRIMESTRE DE 2013. TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN BIEN DILIGENCIADOS, FUERON PRESENTADOS EN CERO Y EN EL EXPEDIENTE REPOSAN LOS RESPECTIVOS RECIBOS DE PAGOS. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EE6 - 091, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EE6 - 091, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFIQUE LA LICENCIA AMBIENTAL DE ACUERDO AL PTO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EE6 - 091, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL AMPARANDO EL CUARTO AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014.
23	LICENCIA DE EXPLOTACION	0622-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES		31/03/2017	A-0193 SE LE INFORMA A JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION 0622-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL TÍTULO MINERO SE EMITIÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 NO.3 DEL 17 DE MARZO DE 2014 Y CICLO 4 NO.4 DEL 12 DE MAYO DE 2014.
24	LICENCIA DE EXPLOTACION	16988	JHON FERNANDO BRANDO SOTO		31/03/2017	A-0194 SE LE INFORMA A JHON FERNANDO BRANDO SOTO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 16988 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y EL SOPORTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I, II TRIMESTRE DE 2014, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 5.2. DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2013, 2014, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 5.1. DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y EL SOPORTE DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DE 2015. DICHOS MONTOS, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ NO. 000-62900-6, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2 PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM ANUAL DE 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO DE AVANCE; PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (39) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINÚAN
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						VIGENTES, ES DECIR, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE IMPONDRÁ O DECLARARÁ LO PERTINENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 5, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
25	CONTRATO DE CONCESION	GLS-091	ABRAHAN POLANIA GUTIERREZ		31/03/2017 A-0195	SE LE INFORMA A ABRAHAN POLANIA GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLS-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. GLS-091, BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE 2014 " <i>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i> ", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO GLS-091 , MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO NO. 21-43-101012861, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HH2-11101 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 25 DE MARZO DE 2014 (CICLO III).
26	CONTRATO DE CONCESION	15901	JR RESTREPO Y CIA LTD Y OTRO		31/03/2017	A-0196	SE LE INFORMA A JR RESTREPO Y CIA LTD Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 15901 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15901 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 25 DE MARZO DE 2014 (CICLO III).
27	CONTRATO DE CONCESION	FJ1-153	FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ		31/03/2017	A-0197	SE LE INFORMA A FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FJ1-153 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FJ1-153 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 22 DE ABRIL DE 2014 (CICLO III).
28	CONTRATO DE CONCESION	HB1-085	JAVIER ALBERTO HERRERA BAQUERO		31/03/2017	A-0198	SE LE INFORMA A JAVIER ALBERTO HERRERA BAQUERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB1-085 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TÍTULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014 Y 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB1-085 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2008, 2009, 2010, 2014, 2015, FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HB1-085 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014 (CICLO III), NO. 4 DEL 10 DE JUNIO DE 2014 (CICLO IV) Y NO. 5 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICLO V).
29	CONTRATO DE CONCESION	HB8-151	RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO		31/03/2017	A-0199 SE LE INFORMA A RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB8-151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-151 BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III, IV TRIMESTRE DE 2015 Y CONSTANCIAS DE PAGO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HB8-151 BAJO APREMIO DE MULTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HB8-151 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN NOS. 3 DEL 14 DE MARZO DE 2014 (CICLO III) Y NO. 4 DEL 06 DE JUNIO DE 2014 (CICLO IV).
30	CONTRATO DE CONCESION	HCO-091	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA SA		31/03/2017	A-0200 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A "AGA" COLOMBIA SA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HCO-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HCO-091 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 14 DE JULIO DE 2014 (CICLO III).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

31	CONTRATO DE CONCESION	HHE-08181	MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA		31/03/2017	A-0201	SE LE INFORMA A MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HHE-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHE-08181 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN NOS. 3 DEL 03 DE MARZO DE 2014 (CICLO III) Y NO. 4 DEL 30 DE JUNIO DE 2014 (CICLO IV).
32	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0202	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12201 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. NO APROBAR, PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° DL014844, ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 037 DEL 28 DE MARZO DE 2014. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD – 12201, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, LITERAL F) EL NO PAGO DE LAS MULTAS IMPUESTAS O LA NO REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA QUE LAS RESPALDA” DADO QUE SE ENCUENTRA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° DL014844, AMPARANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 037 DEL 28 DE MARZO DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HJD – 12201, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, POR LO QUE DEBE ESTABLECER DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO LA SEÑALIZACIÓN REQUERIDA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HJD - 12201, CON EL OBJETO DE QUE INFORME POR QUÉ NO ESTÁ ACATANDO LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD – 12201, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE ALLEGAR EL PLANO ACTUALIZADO DE LA MINA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2013. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO - 037 DEL 28 DE MARZO DE 2014. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO DE LOS RADICADOS 2012-2-2917 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012 MEDIANTE EL CUAL ALLEGA EL TITULAR MINERO, RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN GTRI N° 144 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2012 SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN CITADA Y RADICADO 20139010013292 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2013.
33	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12221	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017 A-0203	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12221 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. NO APROBAR, PÓLIZA MINERO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AMBIENTAL N° DL016960, ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 036 DEL 28 DE MARZO DE 2014. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD – 12221, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, LITERAL F) EL NO PAGO DE LAS MULTAS IMPUESTAS O LA NO REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA QUE LAS RESPALDA” DADO QUE SE ENCUENTRA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° DL016960, AMPARANDO EL TERCER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HJD – 12221, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, POR LO QUE DEBE ESTABLECER DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO LA SEÑALIZACIÓN REQUERIDA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HJD - 12221, CON EL OBJETO DE QUE INFORME POR QUÉ NO ESTÁ ACATANDO LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE ALLEGAR EL PLANO ACTUALIZADO DE LA MINA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 036 DEL 28 DE MARZO DE 2014. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO DE LOS RADICADOS 2012-21329 DEL 26 DE ABRIL DE 2012 Y 2012-2-2014 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012.
34	CONTRATO DE CONCESION	HAH-093	SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI		31/03/2017	A-0204 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HAH-093 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140290 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014.
35	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12291	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017 A-0205	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12291 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12291, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DE CONCESIÓN NO.HJD-12291, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO NO.01-DL018000, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12291, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS-PTO APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 NO.14228 DEL 09 DE JULIO DE 2014.
36	CONTRATO DE CONCESION	KH5-14571	CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN Y OTRO		31/03/2017	A-0206 SE LE INFORMA A CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KH5-14571 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452 DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.KH5-14571, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 12 DE MARZO DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

37	CONTRATO DE CONCESION	18144	JORGE CARVAJAL BARRERO		31/03/2017	A-0207	SE LE INGORMA A JORGE CARVAJAL BARRERO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION 18144 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140274 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM Y UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 18144, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL AÑO 2015 PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 18144, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 4 DE JULIO 05 DE 2014 Y N° 5 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
38	LICENCIA DE EXPLOTACION	18566	MARMOLES PRIMAVERA LTDA		31/03/2017	A-0208	SE LE INFORMA A MARMOLES PRIMAVERA LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 18566 UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18566, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA PRESENTE CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO MÁS LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2012 TODA VEZ QUE SU PAGO SE REALIZÓ EN LA ALCALDÍA DE TERUEL, ADICIONALMENTE EL FORMULARIO DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2010. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18566, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2014, PARA LO CUAL SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE 10 DE JULIO DE 2014, Y NO. 5 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
39	CONTRATO DE CONCESION	JB6-15011	MARMOLES PRIMAVERA LTDA		31/03/2017	A-0209 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB6-15011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-15011 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014.
40	CONTRATO DE CONCESION	JDG-14241	ELIZABETH LUCIA VILDOZA SOGAMOSO Y OTRO		31/03/2017	A-0210 SE LE INFORMA A ELIZABETH LUCIA VILDOZA SOGAMOSO Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JDG-142241 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES EL PAGO DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES QUE SE GENERARON POR SER PAGO EXTEMPORÁNEO, POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$93.119.00), GENERADOS DEL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 5.2. DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2014 PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DICHOS MONTOS, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 45786999545-8, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001 POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES IV DE 2010, I, II, III, IV DE 2015; PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DICHOS MONTOS, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ NO. 000-62900-6, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2 PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2015, Y ANUAL DE 2014, 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO DE AVANCE; PARA LO CUAL SE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE LA ETAPA CONTRACTUAL DEL TÍTULO MINERO; PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE SE LE COMUNICA AL TITULAR, QUE EN CASO QUE SE HAYA EMITIDO REQUERIMIENTOS DE MANERA PREVIA, LOS MISMOS CONTINÚAN VIGENTES, ES DECIR, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE IMPONDRÁ O DECLARARÁ LO PERTINENTE. CONMINAR AL TITULAR PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO DADO QUE NO CUENTA CON PTO APROBADO Y LA VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TAL FIN, SO PENA DE INCURRIR EN CONDUCTAS PUNIBLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000 (CÓDIGO PENAL). CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLOS 2 Y 5, DE FECHAS 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 24 DE AGOSTO DE 2014.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

41	CONTRATO DE CONCESION	EE7-131	STELLA GIRALDO VICIOSO		31/03/2017	A-0211	SE LE INFORMA A STELLA GIRALDO VICIOSO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EE7-131 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL QUINTO (5) AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 25 DE MARZO DE 2014.
42	CONTRATO DE CONCESION	EEC-141	LUIS OSCAR HERNANDEZ ARIAS		31/03/2017	A-0212	SE LE INFORMA A LUIS OSCAR HERNANDEZ ARIAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EEC-141 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO-AMBIENTAL NO. 560-47-994000030973 ALLEGADA POR EL TITULAR EL 02 DE OCTUBRE DE 2014, MEDIANTE RADICADO NO. 20149010078782, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC - ZO – 305 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTA POR LA NO PRESENTACIÓN DE PTO POR UN VALOR DE UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.071.200), REQUERIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 057 DEL 31 DE MARZO DE 2011, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 26 DE MARZO DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC - ZO – 305 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014.	
43	CONTRATO DE CONCESION	EEC-142	MONICA EUGENIA RINCON ROJAS		31/03/2017	A-0213	SE LE INFORMA A MONICA EUGENIA RINCON ROJAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EEC-142 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 04 DE MARZO DE 2014.
44	CONTRATO DE CONCESION	EF9-161	JOSE PRUDENCIO CRUZ MARTINEZ		31/03/2017	A-0214 SE LE INFORMA A JOSE PRUDENCIO CRUZ MARTINEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EF9-161 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO-AMBIENTAL NO. 25-43-101000409 ALLEGADA POR EL TITULAR EL 13 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE RADICADO NO. 20149010040012, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO – 306 DE FECHA 03 DE MARZO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE 2014. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2012, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN CERO (0). DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO – 306 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EF9 - 161, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EF9 - 161, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICE EL PAGO POR VALOR DE: SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6.174,00), POR CONCEPTO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II Y IV DE 2012, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO GSC - ZO – 306 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014. DICHOS MONTOS, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORRO N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DEL TÍTULO MINERO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL O TRAMITE DE LA MISMA, REQUERIDA DE MANERA SIMPLE MEDIANTE AUTO PAR-I-006 DEL 22 DE ENERO DEL 2013. (NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO N° 004 DEL 25 DE ENERO DEL 2013). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 POR LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS DE REGISTRO, CONTROL DE INVENTARIO Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN CONTEMPLADOS EN EL PTO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO – 306 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014.
45	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08542	LUIS HERNANDO IÑIQUEZ RICO		31/03/2017	A-0215	SE LE INFORMA A LUIS HERNANDO IÑIQUEZ RICO TITULAR DEL CONTRATO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE CONCESION NO. ICQ-08542 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO-AMBIENTAL NO. 560-47-994000030973 ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO EL 02 DE OCTUBRE DE 2014, MEDIANTE RADICADO NO. 20149010078782, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO – 307 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO – 307 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, PARA QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR RESPECTO DE LA PRESENCIA DE MINERÍA ILEGAL DETECTADA MEDIANTE VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO EFECTUADA EL 28 DE ABRIL DE 2014.
46	CONTRATO DE CONCESION	HCD-101	LUIS HERNANDO IÑIQUEZ		31/03/2017	A-0216 SE LE INFORMA A LUIS HERNANDO LUIS HERNANDO IÑIQUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HCD-101 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140298 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012, YA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO 081 DEL 03 DE ABRIL DE 2013 Y AUTO PAR-I-056, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DE 2012 POR CONCEPTO DE GRAVAS DE RIO. DAR POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN AL PTO PRESENTADA POR EL TITULAR MINERO, POR CUANTO NO DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO PAR-I-056 DEL 15 DE ABRIL DE 2013, NOTIFICADO POR ESTADO NO. 039 EL 17 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIRIÓ AL TITULAR ALLEGAR LA ACTUALIZACIÓN AL PTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONTENIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS I Y II TRIMESTRE DE 2014 JUNTO CON LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DEL 2001, LITERAL F), PARA QUE PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, QUE AMPARE LA ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE EL FORMATOS BÁSICOS MINERO SEMESTRAL DE 2014. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014.
47	LICENCIA DE EXPLOTACION	BD5-101	JOSE LEONCIO BARRERA		31/03/2017	A-0217 SE LE INFORMA A JOSE LEONCIO BARRERA VARGAS TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			VARGAS			CONTRATO DE CONCESION NO. BD5-101 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A JOSE LEONCIO BARRERA VARGAS Y HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA, TITULARES DEL EXPEDIENTE NO. BD5-101., DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, PARA QUE QUE TOME LAS MEDIDAS RESPECTIVAS.
48	LICENCIA DE EXPLOTACION	CDU-141	SOCIEDAD GARCO LTDA		31/03/2017	A-0218 SE LE INFORMA A SOCIEDAD GARCO LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. CDU-141 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE PROCEDE A: -APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2006, 2008, 2009 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2009. -REQUERIR SO PENA DE MULTA AL TITULAR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, ALLEGUE A ESTA DEPENDENCIA FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013 Y ANUALES 2010, 2011 Y 2012. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006. -REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, REALICE EL PAGO POR LA SUMA TOTAL DE SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 601.691) POR CONCEPTO DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PESAR DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						HABER SIDO REQUERIDO PARA EL PAGO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), CONFORME A LO ESTABLECIDO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988. -REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO PARA: LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, I Y II TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, NUMERAL 4) -REQUERIR BAJO APREMIO MULTA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, ALLEGUE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. -REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, REALICE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA ZONA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 Y 035 DE 1994. LO ANTERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001. ADICIONALMENTE SE PROCEDE A: -CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL-IFI- DEL 31 DE MAYO DE 2013, ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC, POR MEDIO DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
49	LICENCIA DE EXPLOTACION	CHF-151	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZAD ORES DE LADRILLO DE IBAGUE		31/03/2017	A-0219
SE LE INFORMA A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LADRILLO DE IBAGUE TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NOL CHF-151 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CHF-151 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES (FBM) DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES (FBM) DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS ANEXOS DE LABORES EJECUTADAS. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CHF-151 BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PRESENTE LA DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS REGALÍAS DE LOS PERIODOS II, III, IV TRIMESTRES DEL AÑO 2008, I, II, III, IV TRIMESTRES DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CHF-151 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES.						

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CHF-151 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO Y EN FIRME DONDE LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. DAR TRASLADO A ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LADRILLO DE IBAGUE, TITULAR DEL EXPEDIENTE NO. CHF-151., DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
50	CONTRATO DE CONCESION	CLK-129	CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0220 SE LE INFORMA A CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. CLK-129 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR PARA QUE EN EL TERMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, INFORME SI DESEA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° CLK-129, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD EN VIRTUD DE LOS DESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 DEL C.C.A. DAR TRASLADO A CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CLK-129, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 24 DE JULIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MINERA, DEL EXPEDIENTE N° CLK-129 , PARA LO DE SU COMPETENCIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR ORDENAR AL GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA RESPECTIVA ANOTACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 004949 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 334 DEL CODIGO DE MINAS.
51	CONTRATO DE CONCESION	DE2-151	MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y OTRO		31/03/2017	A-0221 SE LE INFORMA A MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. DE2-151 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DE2-151 PARA QUE BAJO APREMIO DE MULTA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES 2011, 2012, 2013, 2014 Y ANUALES 2010, 2011, 2012 Y 2013. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DE2-151 PARA QUE CANCELE BAJO APREMIO DE MULTA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO PARA EL PAGO, SERÁN CALCULADOS UNA VEZ SE EFECTUÉ EL MISMO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DE2-151 PARA QUE BAJO APREMIO DE MULTA ESTIPULADA EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUMPLA LA OBLIGACIÓN RELACIONADA CON MANTENER LA ESTABILIDAD DEL TALUD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO). . PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DE2-151 PARA QUE BAJO APREMIO DE MULTA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRAR, MANTENER OPORTUNAMENTE Y FISCALIZAR EL CORRECTO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DE2-151 PARA QUE BAJO APREMIO DE MULTA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, ALLEGUE LAS PLANILLAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. DAR TRASLADO A FANNY STELLA LOZANO DE LOPEZ, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DE2-151, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
52	CONTRATO DE CONCESION	EEN-081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0222 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EEN-081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUALES 2006, 2007, 2008, 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2010 Y 2011, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO N° 020 DEL 31 DE ENERO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2013. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012 Y 2013 Y SEMESTRAL 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y I Y II TRIMESTRE DE 2014. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EEN-081 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE EL COMPROBANTE DE PAGO DE LOS INTERESES GENERADOS POR LA MORA EN EL PAGO COMPLETO DE LAS REGALÍAS DETALLADAS, LIQUIDADOS A UNA TASA DEL 12% ANUAL HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO; ADVIRTIÉNDOLE AL TITULAR DEL CONTRATO QUE EN CASO DE REALIZAR UN PAGO PARCIAL RESPECTO A LA SUMA DEL CAPITAL ADEUDADO POR LAS REGALÍAS Y LOS INTERESES GENERADOS POR LA MORA EN EL PAGO DE LAS MISMAS, EN PRIMER LUGAR EL PAGO REALIZADO SE IMPUTARA A INTERESES Y EL SALDO RESTANTE, SI LO HAY, SE IMPUTARA A CAPITAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° LEY 68 DE 1923 Y ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081 BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGO LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DEL ESTADO DEL TRÁMITE QUE NO SUPERE LOS NOVENTA (90) DÍAS, POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PRESENTE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2013 DAR TRASLADO A MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y JAIME ALVARADO VARGAS, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081., DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
53	CONTRATO DE CONCESION	EKQ-102	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0223 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EKQ-102 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 11 DE JULIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
54	CONTRATO DE CONCESION	EKQ-106	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0224 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EKQ-106 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A LA COORDINACIÓN ZONA OCCIDENTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA Y A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DEL EXPEDIENTE NO. JD1-14431, PARA LO DE SU COMPETENCIA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EKQ-106, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (P.T.O.). SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EKQ-106, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL. SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EKQ-106, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA MINA. SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ATENCIÓN REGIONAL IBAGÜÉ - INFORMACIÓN - CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE AGOSTO DE 2013, RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014.
55	CONTRATO DE CONCESION	EL1-161	NICOLAS ROCHA SIERRA Y OTRO		31/03/2017	A-0225 SE LE INFORMA A NICOLAS ROCHA SIERRA Y OTRO TITULAR DE CONTRATO DE CONCESION NO. EL1-161 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 23 DE JULIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. SEGUNDO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ALLEGUE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2006. TERCERO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO PARA QUE ALLEGUE PRUEBA DE: LA REALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL PLANEAMIENTO MINERO DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO.
56	CONTRATO DE CONCESION	FE5-092	MARCELINO LAGUNA GOMEZ		31/03/2017	A-0226 SE LE INFORMA A MARCELINO LAGUNA GOMEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FE5-092 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. SEGUNDO. REQUERIR BAJO APREMIO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MULTA A LOS TITULARES MINEROS MARCELINO LAGUNA GÓMEZ, MIRYAM URIBE URIBE, CONTRATO DE CONCESIÓN FE5-092, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115, 287 DE LA LEY 685 DEL 2001, A OBJETO DE ALLEGAR FBM SEMESTRAL Y ANUAL DEL AÑO 2012 CON SU PLANO GEO-REFERENCIADO DE EXPLOTACIÓN EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO. TERCERO. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS MARCELINO LAGUNA GÓMEZ, MIRYAM URIBE URIBE, CONTRATO DE CONCESIÓN FE5-092, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON LITERAL D) ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUEN COMPROBANTE DE PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE DE 2009 EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO. CUARTO. PONER EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES MINEROS MARCELINO LAGUNA GÓMEZ, MIRYAM URIBE URIBE, CONTRATO DE CONCESIÓN FE5- 092 SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, ALLEGUE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO.FE5-092 PARA LA ETAPA CONTRACTUAL EN CURSO. QUINTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–, CONTRA EL CUAL NO PROCEDE RECURSO ALGUNO POR CONSIDERARSE DE TRÁMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VISTO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 297 DEL CÓDIGO DE MINAS.	
57	CONTRATO DE CONCESION	FEE-121	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0227	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FEE-121

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO-AMBIENTAL NO. 01 DL016863, DE CONFORMIDAD CON LO RECOMENDADO MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO 198 DEL 17 DE JULIO DE 2014. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEE-121 DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE REGALÍA DE I Y DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO FEE-121 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.
58	CONTRATO DE CONCESION	HEA-121	ALVARO MURCIA NIETO		31/03/2017	A-0228 SE LE INFORMA A ALVARO MURCIA NIETO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEA-121 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. SEGUNDO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEA-121 BAJO EL APREMIO DE MULTA, CON EL OBJETO DE QUE PRESENTE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001: a) ALLEGUE FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, 2011 Y 2012, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001. b) PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. c) LLEGUE PAGO DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE \$1.027.180 TERCERO. -REQUERIR, AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D) E I)" DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ALLEGUE: a) ALLEGUE FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO PAGO DE LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A III Y IV TRIMESTRES DEL AÑO 2010, I, II, III Y IV TRIMESTRES AÑO 2011 Y 2012 Y I TRIMESTRE DEL AÑO 2013. b) ALLEGUE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL (LA REQUERIDA EN EL IFI ES DE UNA ETAPA Y ANUALIDAD QUE YA SE VENCió) CUARTO. REMITASE EL EXPEDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
59	CONTRATO DE CONCESION	19050	RUTH NELLY RUSQUINE BUSTOS		31/03/2017	A-0229 SE LE INFORMA A RUTH NELLY RUSQUINE BUSTOS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 19050 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL DE 2011 Y 2012, DE CONFORMIDAD CON LO RECOMENDADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 5 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19050, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y SOPORTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL LV TRIMESTRE DE 2015. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19050, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LAS MODIFICACIONES DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2010, 2011 Y 2012 Y SEMESTRAL DE 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR REPORTADO A PAGAR ES DIFERENTE AL REAL. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19050, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							DISPUUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2015 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
60	CONTRATO DE CONCESION	IGP-08212X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0230	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IGP-08212X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2014 A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CASABLANCA – TOLIMA CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE DE LA PRESENCIA DE MINEROS ILEGALES DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LO ENCONTRADO EN DICHO INFORME “ <i>EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO EN LAS COORDENADAS N 1055507,600 E 888707,500, SE EVIDENCIÓ LA PRESENCIA DE EXPLOTACIONES MINERAS ILEGALES</i> ”. CORRER TRASLADO DE ESTA PROVIDENCIA A LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IGP-08212X DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 31 DE MAYO Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

61	CONTRATO DE CONCESION	IH2-08101	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0231	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IH2-08101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IH2-08101 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2014.
62	CONTRATO DE CONCESION	IHO-08041	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0232	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IHO-08041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IHO-08041 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
63	CONTRATO DE CONCESION	II4-08041	FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS		31/03/2017	A-0233	SE LE INFORMA A FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. II4-08041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. II4-08041 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
64	CONTRATO DE CONCESION	IIB-08491	RICARDO LEAL VILLANUEVA		31/03/2017	A-0234 SE LE INFORMA A RICARDO LEAL VILLANUEVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IIB-08491 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIB-08491, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE CONSTANCIA DE PAGO DE REGALÍAS DEL I, II III TRIMESTRE DE 2014 ASÍ COMO I, II, IV TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL BASE DE ESTUDIO EN ÉSTE ACTO ASÍ COMO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 5 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO IIB-08491, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO N°. 42-43-101001646, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIB-08491 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 4 Y 5 DE FECHAS 04 DE JULIO Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL AVISO DE CESIÓN DE DERECHOS PRESENTADA AL INTERIOR DEL TÍTULO NO. IIB-08491 EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 A TRAVÉS DEL RADICADO NO. 20149010088662.
65	CONTRATO DE CONCESION	IIH-08181	GOLIAT S.A.S		31/03/2017	A-0235 SE LE INFORMA A GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IIH-08181 UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2015 ASÍ COMO LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL I, III Y IV TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIH-08181 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REMITA EL INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, AMBIENTALES DESCRITOS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLOS 4 Y 5 DE FECHAS 11 DE JUNIO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 <u>EN LO QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE REQUERIMIENTO A LA FECHA,</u> PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE EL INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS EN LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2012 ASÍ COMO SEMESTRAL 2013, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL I Y II TRIMESTRE DE 2014 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DE ESTADO S.A, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO IIR-08181, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO N°. 11-43-101003543, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIR-08181 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 4 Y 5 DE FECHAS 11 DE JUNIO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.
66	CONTRATO DE CONCESION	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A		31/03/2017	A-0236 SE LE INFORMA A EQUIPOS Y TRITURADOS S.A TITULAR DEL CONTRATOD E CONCESION NO. IIR-08391 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR LAS SUMAS DE CIENTO UN MIL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$101.455.00), CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$105.513.00) Y CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE (\$111.799.00) RESPECTIVAMENTE. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 5 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE: • CORRECCIONES DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2013 • PLANO DE LAS LABORES MINERAS CONCERNIENTES A LA ANUALIDAD 2013. • FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2012. • EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ REALIZÓ VENTA DE MATERIAL, SIN TENER EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS APROBADO NI LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO, DURANTE EL II, III Y IV TRIMESTRE DE 2011. • FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2015. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 5 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE LAS CONSTANCIA DE PAGO DE LAS REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DE 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 5 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. CON BASE EN LO ANTERIOR, IGUALMENTE SE RECOMIENDA INFORMAR AL TITULAR QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDA LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y EN FIRME EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2013 ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DE 2013 Y I TRIMESTRE DE 2014, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 5 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIR-08391 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.	
67	CONTRATO DE CONCESION	IIR-10231	ALBERTO MONTOYA BARRAGAN		31/03/2017	A-0237	SE LE INFORMA A ALBERTO MONTOYA BARRAGAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IIR-10231 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.604.427). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE: • ACLARACIÓN A LAS INCONSISTENCIAS DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES 2010, 2011 Y 2012, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FECHAS 26 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2014. • FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2014 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIR-10231, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 227 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE: ✓ FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE PAGO DE REGALÍAS DEL III, Y IV TRIMESTRE DE 2015. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IIR-10231 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 26 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2014.
68	CONTRATO DE CONCESION	IJ8-11571	RODRIGO CERQUERA Y OTRO		31/03/2017	A-0238 SE LE INFORMA A RODRIGO CERQUERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IJ8-11571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IJ8-11571 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 2, 3 Y 5 DE FECHAS 21 DE ENERO, 19 DE MARZO Y 22 DE JULIO DE 2014, PARA CONOCIMIENTO.
69	AUTORIZACION TEMPORAL	IK9-14011	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A		31/03/2017	A-0239 SE LE INFORMA A CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL IK9-14011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE: • MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2012 EN RAZÓN A QUE EL TITULAR MINERO NO PRESENTÓ PLANO DE SOPORTE DE LAS LABORES REALIZADAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES INTEGRALES DE FISCALIZACIÓN NOS. 4 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. • CORRECCIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 6 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. • FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2015, DE ACUERDO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE PAGO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2014 Y I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. DE SER PROCEDENTE SU PAGO DEBERÁ ALLEGARSE CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO Y DEBERÁ EFECTUARSE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ NO. 000-62900-6, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. APROBAR LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2013 Y I, II DE 2014 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 4, 5 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. IK9-14011 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 4, 5 Y 6 DE FECHAS 04 DE JULIO, 15 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

70	CONTRATO DE CONCESION	IKK-15371	CONCRETOS ARGOS S.A		31/03/2017	A-0240	SE LE INFORMA A CONCRETOS ARGOS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IKK-15371 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LO SIGUIENTE: • PLANO DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES 2009, 2010, 2011 Y 2012 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014. • MODIFICACIÓN DEL FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2013 (EN EL LITERAL D; PRODUCCIÓN DE TRABAJO, REPORTAN DOS (2) PERSONA REALIZANDO LABORES; PERO EN EL E, EMPLEO Y SEGURIDAD REGISTRAN CINCO (5) PERSONAS Y PARA QUE PRESENTE SU PLANO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SURAMERICANA, LA CUAL SE ENCUENTRA
----	-----------------------	-----------	---------------------	--	------------	--------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO IKK-15371, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO N° 0665537-7, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IKK-15371 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
71	CONTRATO DE CONCESION	IKN-14051X	CESAR ERNESTO MORALES Y OTRO		31/03/2017	A-0241 SE LE INFORMA A CESAR ERNESTO MORALES Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IKN-14051X UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINEROS ANUAL 2013, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IKN - 14051X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
72	CONTRATO DE CONCESION	IKR-14591X	JUAN CARLOS HERNANDEZ CASTRO Y OTROS		31/03/2017	A-0242 SE LE INFORMA A JUAN CARLOS HERNANDEZ CASTRO Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IKR-14591X UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR A LOS TITULARES BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO NO. IKR-14591X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
73	CONTRATO DE CONCESION	IKS-11581	CONCRETOS ARGOS S.A		31/03/2017	A-0243 SE LE INFORMA A CONCRETOS ARGOS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE COCESION NO. IKS-11581 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IKS – 11581 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014 PARA CONOCIMIENTO.
74	CONTRATO DE CONCESION	IL5-14011	CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO		31/03/2017	A-0244 SE LE INFORMA A CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IL5-14011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.790.583). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2014 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2015, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. IL5-14011 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 11 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2014.
75	CONTRATO DE CONCESION	ILD-11001X	ISMAEL ANTONIO FRANCO		31/03/2017	A-0245 SE LE INFORMA A ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IDL-11001X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2015 CON SU CORRESPONDIENTE PLANO DE LABORES ASÍ COMO EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE CONSTANCIA DE PAGO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO ILD-11001X, MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO N° 12-43-101001319, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. ILD-11001X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2014.
76	CONTRATO DE CONCESION	ILS-11581	CARLOS GAVIRIA Y OTROS		31/03/2017	A-0246 SE LE INFORMA A ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ILS-11581 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR A LOS TITULARES BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILS-11581 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 227 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE: FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE PAGO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2015. MÁS LOS INTERÉS QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO NO. ILS-11581 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 3 Y 4 DE FECHAS 04 DE MARZO Y 03 DE DICIEMBRE DE 2014.
77	CONTRATO DE CONCESION	JAS-08271	ORO BARRACUDA S.A.S		31/03/2017	A-0247 SE LE INFORMA A ORO BARRACUDA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JAS-08271 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JAS-08271 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

78	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16461	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0248	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB4-16461 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2009, 2010, 2011, 2012 ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINEROS ANUAL 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB4-16461 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.
79	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15471	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S		31/03/2017	A-0249	SE LE INFORMA A EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB5-15471 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 16 DE MAYO DE 2014.
80	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15451	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0250 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB5-15451 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB5-15451 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014 PARA SU CONOCIMIENTO.
81	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15472X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0251 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB5-15472X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB5-15472X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014 PARA SU CONOCIMIENTO.
82	CONTRATO DE CONCESION	JB6-14521	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017 A-0252	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB6-14521 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE LO SIGUIENTE: • AJUSTE DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS I SEMESTRE DE 2010, 2011, 2012 Y 2013 Y FBM ANUAL DE 2012 TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DILIGENCIADOS Y NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN. • AJUSTE DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2009, 2010 Y 2011, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRAN BIEN DILIGENCIADOS LOS ÍTEMS B1, E Y F, ADEMÁS NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							CONTRATO NO. JB6-14521 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014.
83	CONTRATO DE CONCESION	JB6-14561	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0253	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB6-14561 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL RADICADO NO. 20149010039042 DEL 08 DE MAYO DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UN DESISTIMIENTO DE TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB6-14561. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-14561 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014.
84	CONTRATO DE CONCESION	JB6-15001	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0254	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB6-15001 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL RADICADO NO.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						20149010039042 DEL 08 DE MAYO DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UN DESISTIMIENTO DE TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB6-14561. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JB6-14561 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014.	
85	CONTRATO DE CONCESION	JBF-10281	MANUEL ENRIQUE DURAN BORRERO		31/03/2017	A-0255	SE LE INFORMA A MANUEL ENRIQUE DURAN BORRERO TITULAR DEL CONTRAATO DE CONCESION NO. JBF-102381 QUE UNA VEZ HECHAS LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A EFECTUAR LOS SIGUIENTES: 1. REQUERIMIENTOS: UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE: REQUERIR: AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JBF-10281 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE COMPLEMENTE Y MEJORE LA SEÑALIZACIÓN DENTRO DE LA MINA. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° JBF-10281 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 , LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: • ORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES 2012, 2013 Y ANUAL 2012. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° JBF-10281 , DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.
86	CONTRATO DE CONCESION	JBL-08361	TVP GROUP S.A.		31/03/2017	A-0256
						SE LE INFORMA A TVP GROUP S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JBL-08361 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$1.495.102.00) . DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL F), Y 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2014, SEMESTRAL Y ANUAL 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO Y EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN Y SI PROCEDE PAGO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2015. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JBL- 08361 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014.
87	CONTRATO DE CONCESION	JC5-08021	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0257 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JC5-08021 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JC5-08021 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NOS. 2 Y 3 DE FECHAS 29 DE ENERO Y 26 DE JULIO DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

88	CONTRATO DE CONCESION	JC5-08031	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0258	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DELC CONTRATO DE CONCESION NO. JC5-08031 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 02 DE MAYO DE 2013, Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PROCEDE: REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. CON BASE EN LO ANTERIOR, IGUALMENTE SE RECOMIENDA INFORMAR AL TITULAR QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDA LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y EN FIRME EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2015 CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON
----	-----------------------	-----------	--------------------------------------	--	------------	--------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO NO. JC5-08031 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHAS 27 DE MAYO DE 2014.
89	CONTRATO DE CONCESION	JCE-08051X	SOCIEDAD GOLIAT S.A.S		31/03/2017	A-0259 SE LE INFORMA A SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL COTRATO DE CONCESION JCE-08051X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° JCE-08051X DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES 2010, 2011 Y 2012. NO APROBAR PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° JCE-08051X DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES 2011 Y 2012. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FBM ANUALES 2011 Y 2012. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JCE-08051X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

90	CONTRATO DE CONCESION	JGS-14441	ELMER JAVIER FIGUERO OSPINA		31/03/2017	A-0260	SE LE INFORMA A ELMER JAVIER FIGUERO OSPINA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION JGS-14441 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JGS-14441 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 (CICLO2) , DEL CONSORCIO HGC.
91	CONTRATO DE CONCESION	KCB-08111	MAURICIO ALBERTO GOMEZ GIL		31/03/2017	A-0261	SE LE INFORMA A MAURICIO ALBERTO GOMEZ GIL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KCB-08111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR , BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCB - 08111, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 19 DE MARZO DE 2014.
92	AUTORIZACION TEMPORAL	KCH-08031	INGENIERIA DE VIAS S.A		31/03/2017	A-0262	SE LE INFORMA A INGENIERIA DE VIAS S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KCH-080131 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 17 DE MARZO DE 2014.
93	CONTRATO DE CONCESION	KCH-08551	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE		31/03/2017	A-0263	SE LE INFORMA A LA ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KCH-08551 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2010, 2011 Y 2012. REQUERIR , BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH - 08551, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2013, 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR , BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH - 08551, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE CORRECCIÓN AL PTO SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.5.2 DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL CICLO III PRESENTADO POR EL TITULAR EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE MARZO DE 2014.
94	CONTRATO DE CONCESION	KCH-11431	LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA		31/03/2017	A-0264
						SE LE INFORMA A LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KCH-11431 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KCH-11431, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KCH-11431, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR UN VALOR DE \$ 7'631.944 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) PESOS M/CTE. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO^[1], CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH-11431, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, DADO QUE SE ENCUENTRA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL AMPARANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 23 DE MAYO DE 2014.
95	AUTORIZACION TEMPORAL	KD3-15081	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A		31/03/2017	A-0265 SE LE INFORMA A CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KD3-15081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE MARZO DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

96	AUTORIZACION TEMPORAL	KD3-15081	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A		31/03/2017	A-0266	SE LE INFORMA A CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KD3-15081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL CONSORCIO HGC.
97	CONTRATO DE CONESION	KE7-14401	LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA		31/03/2017	A-0267	SE LE INFORMA A LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KE7-14401 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE FEBRERO DE 2014 DEL CONSORCIO HGC.
98	CONTRATO DE CONCESION	KE7-14401	LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA		31/03/2017	A-0268	SE LE INFORMA A LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KE7-14401 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR , BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7 - 14401, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7-14401, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$16.956.196). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO^[1], CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2010, 2011, 2012 Y 2013, LICENCIA AMBIENTAL, PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS, PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, PAGO DE CANON DEL TERCER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y LA SEÑALIZACIÓN DE LA MINA REQUERIDOS MEDIANTE AUTO 539 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, LA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014.
99	CONTRATO DE CONCESION	KEQ-10341	JULIO CESAR GIRALDO CESPEDES Y OTRO		31/03/2017	A-0269	SE LE INFORMA A JULIO CESAR GIRALDO CESPEDES Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KEQ-10341 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR , BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KEQ-10341, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 2.559.180). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO ^[1] , CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y EL PTO, REQUERIDOS MEDIANTE AUTO 0276 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 04 DE ABRIL DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZC – 1217 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
100	CONTRATO DE CONCESION	KBN-08251	RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA		31/03/2017	A-0270 SE LE INFORMA A RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA TITULAR EL CONTRATO DE CONCESION NO. KBN-08251 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KBN-08251 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 7 DE ENERO DE 2014 (CICLO2), DEL CONSORCIO HGC.
101	CONTRATO DE CONCESION	HHV-08261	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0271 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HHV-08261 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EXPLORACIÓN, QUE VA DESDE EL 04/03/2014 HASTA EL 03/03/2015, POR UN VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 36.897.432), DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 01 DL017064, ALLEGADA POR EL TITULAR, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA CONFIANZA, CON VIGENCIA DESDE EL 04/03/2014 HASTA EL 04/03/2015, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHV-08261, QUE TIENE UNA SALDO A FAVOR POR UN VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$541.791), POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHV-08261, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014.
102	LICENCIA DE EXPLOTAION	16108	LUIS ALFONSO VARGAS MANRIQUE Y OTROS		31/03/2017	A-0272 SE LE INFORMA A LUIS ALFONSO VARGAS MANRIQUE Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 16108 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16108 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORRESPONDIENTES AL II Y III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LES OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16108 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA RECTIFICAR O SUBSANAR LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O PARA FORMULAR SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16108 PARA QUE SE ABSTENGAN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES – PTI- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN GSC-ZO NO. 0137 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL AUTO PAR-I NO. 514 DEL 20 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16108, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2014.
103	CONTRATO DE CONCESION	16556	HOLCIM COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0273 SE LE INFORMA A HOLCIM COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 16556 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011; I Y II TRIMESTRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTES AL I, II Y III TRIMESTRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO.1006000241601 DE SEGUROS BOLIVAR, ALLEGADA POR EL TITULAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-331 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16556 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2012; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI), PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES -PTI- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16556, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

104	LICENCIA DE EXPLOTACION	16704	RICHARD FLOREZ HERNANDEZ Y OTROS		31/03/2017	A-0274	SE LE INFORMA A RICHARD FLOREZ HERNANDEZ Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 16704 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 505 DEL 20 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16704, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014.
105	CONTRATO DE CONCESION	16882	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA		31/03/2017	A-0275	SE LE INFORMA A TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 16882 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM ANUAL DE 2012 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						COMPROBANTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2012; LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTES AL I, II Y III TRIMESTRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16882, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR, "EL NO PAGO DE LAS MULTAS IMPUESTAS O LA NO REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA QUE LAS RESPALDA" PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 09 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16882 BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16882, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16882, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014.
106	LICENCIA DE EXPLOTACION	20493	SOCIEDAD LADRILLERA ANDINA S.A Y OTRO		31/03/2017	A-0276 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD LADRILLERA ANDINA S.A Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 20493 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM ANUAL DE 2012 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, ESTO ES "EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS, PARTICIPACIONES Y REGALÍAS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO XXIV DE ESTE CÓDIGO", PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LES OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, PARA QUE ALLEGUEN EL PAGO DEL FALTANTE POR CONCEPTO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL II Y III TRIMESTRE DE 2013, POR UN VALOR DE SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$62.708); MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LES OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-353 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, MEDIANTE RADICADO NO. 20139010012972 DEL 30 DE ABRIL DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 500 DEL 20 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-353 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
107	CONTRATO DE CONCESION	20792	STELLA ANDRADR DE CARVAJAL		31/03/2017	A-0277 SE LE INFORMA A STELLA ANDRADR DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20792 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 360-46-994000000250 DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ALLEGADA POR EL TITULAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-352 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.20792 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MODIFICACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI), PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.20792, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES –PTI- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 668 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 20792, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-352 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
108	LICENCIA DE EXPLORACION	21451	ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA		31/03/2017	A-0278 SE LE INFORMA A ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 21451 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A:CORRER TRASLADO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21451, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE ELABORACIÓN DE MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21451.
109	LICENCIA DE EXPLOTACION	21600	MILLER LASSO CARLOSAMA Y OTROS		31/03/2017	A-0279 SE LE INFORMA A MILLER LASSO CARLOSAMA Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 21600 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 21600 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL II Y III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.”

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR LO TANTO SE LES OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 21600 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA RECTIFICAR O SUBSANAR LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O PARA FORMULAR SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 21600, PARA QUE SE ABSTENGAN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 328 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL AUTO PAR-I NO. 530 DEL 24 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 21600, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

110	LICENCIA DE EXPLOTACION	21835	FABIO MEDINA VARGAS		31/03/2017	A-0280	SE LE INFORMA A FABIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 21835 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21835, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO.3 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE ELABORACIÓN DE MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21835.
111	CONTRATO DE CONCESION	HHS-08121	REINA MARIA CRUZ DE NUÑEZ		31/03/2017	A-0281	SE LE INFORMA A REINA MARIA CRUZ DE NUÑEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HHS-08121 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2013, I, II Y III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EFFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS -PTO- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 262 DEL 03 DE ABRIL DE 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						HAYA LUGAR CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014.
112	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08532	GABRIEL GIRON DIAZ		31/03/2017	A-0282 SE LE INFORMA A GABRIEL GIRON DIAZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ICQ-08532 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL." POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 341 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 341 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014.
113	LICENCIA DE EXPLOTACION	0337-73	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR		31/03/2017	A-0283 SE LE INFORMA A VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0337-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUALES DE 2009, 2010, 2011 Y 2012, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2008, 2009, 2010, 2011

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						Y 2012, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 345 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0337-73, QUE TIENE UNA SALDO A FAVOR POR UN VALOR DE TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.682), DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 345 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. ORDENAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0337-73, LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE TODA ACTIVIDAD MINERA EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, SO PENA DE INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0337-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014.
114	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15542X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		31/03/2017	A-0284 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IEU-15542X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 01DL017065, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA, ALLEGADA POR LA SOCIEDAD TITULAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. XXX DE FECHA XX DE DICIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IEU-15542X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. XXX DE FECHA XX DE DICIEMBRE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2014.
115	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12171	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		31/03/2017 A-0285	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12171 QUE REQUERIMIENTOS: EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140307 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. APROBAR LOS SIGUIENTES PAGOS PRESENTADOS POR EL TITULAR MINERO: EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, POR UN VALOR DE OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (87.524.550) SEGÚN RECIBO DE CONSIGNACIÓN 14648862 DE FECHA 21/05/2009 DEPOSITADOS EN LA CUENTA 899999294-8 DEL DAVIVIENDA. EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, POR UN VALOR DE NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (90.714.467) SEGÚN RECIBO DE CONSIGNACIÓN 3627084 DEL 11/09/2012 DEPOSITADO EN LA CUENTA 457869995458 DE DAVIVIENDA. EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, POR UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (94.341.196), SEGÚN RECIBO DE CONSIGNACIÓN 3627084 DEL 11/09/2012 DEPOSITADO EN LA CUENTA 457869995458 DE DAVIVIENDA. NO APROBAR, PÓLIZA MINERO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AMBIENTAL N° 01DL014583, ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 040 DEL 31 DE MARZO DE 2014. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD – 12171, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, LITERAL F) EL NO PAGO DE LAS MULTAS IMPUESTAS O LA NO REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA QUE LAS RESPALDA” DADO QUE SE ENCUENTRA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01DL014583, AMPARANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO – 040 DEL 31 DE MARZO DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD - 12171, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL RECIBO DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR UN VALOR TOTAL DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (99.819.202) Y A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (103.835.221), SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 200, PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, QUE LE PERMITA INICIAR LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y/O EXPLOTACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 685 DE 2001. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD - 12171, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE LICENCIA AMBIENTAL CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 90 DÍAS O EN SU DEFECTO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LA VIABILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MINERO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SO PENA DE INCURRIR EN EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO PENAL Y EN CAUSAL DE CADUCIDAD DE SU CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD – 12171. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HJD – 12171, DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, POR LO QUE DEBE ESTABLECER DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO LA SEÑALIZACIÓN REQUERIDA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD - 12171, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE ALLEGAR EL PLANO ACTUALIZADO DE LA MINA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, SO PENA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2013. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO - 040 DEL 31 DE MARZO DE 2014. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO DEL RADICADO 2012 - 2 - 1102 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2012 MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR MINERO ALLEGA OFICIO SOLICITANDO SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DEL TÍTULO MINERO N° HJD - 12171.
116	CONTRATO DE CONCESION	IK1-11441X	CARLOS ALBERTO TOVAS RODRIGUEZ		31/03/2017	A-0286 SE LE INFORMA A CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION IK1-11441X QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140281 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO (AUTO PAR – I NO. 429 DE 08 DE MAYO DE 2014) SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. EN DESARROLLO DEL APOYO A LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL TÍTULO MINERO NO. IK1-11441X SE EVIDENCIA TRÁMITE POR REALIZAR DE CITATORIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DE ESTE GRUPO DE TRABAJO, A FIN DE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE. REVISADO EL EXPEDIENTE, ENCONTRAMOS QUE NO REPORTA TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN POR CITATORIO, O AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO EXISTE INFORMACIÓN DE TRÁMITE O CONSTANCIA DE ENVÍO DEL CITATORIO. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-11441X, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2009, 2010, 2011 Y 2012, 2013 Y
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SEMESTRAL 2014, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS, REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-11441X, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685/2001, TODA VEZ QUE NO SE HA DEMOSTRADO EL PAGO DEL FALTANTE POR CONCEPTO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, POR VALOR DE VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$25.369) M. CTE. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-11441X, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 LEY 685 DE 2001, POR NO REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORQUE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL.” REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-11441X, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 02 DL004744 EMITIDA POR LA ASEGURADORA CONFIANZA, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014, LA CUAL DEBE SER MODIFICADA EN CUANTO AL OBJETO Y A LA SUMA ASEGURADA, LA CUAL DEBE CONTENER: BENEFICIARIO: “AGENCIA NACIONAL MINERA” NIT. 900.500.018-2 TOMADOR: CARLOS ALBERTO TOVAR RODRÍGUEZ CC:5931391 MONTO ASEGURADO: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) M. CTE. OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK1-11441X, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO TOVAR RODRÍGUEZ, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						MONTAJE DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE NILO Y MELGAR DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA RESPECTIVAMENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL AUTO PAR – I NO. 429 DE 08 DE MAYO DE 2014 Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO 2 DE 29 DE MARZO DE 2014, DEL TÍTULO NO IK1-11441X. TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL IFI Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ PROFERIDO DICHO ACTO SE PROCEDERÁ CON LAS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
117	CONTRATO DE CONCESION	JKE-08571	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.		31/03/2017	A-0287 SE LE INFORMA A LA CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JKE-08571 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTES EXPUESTO LA AUTORIDAD MINERA SE APARTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL EN CUANTO A REQUERIR AL TITULAR: REQUERIMIENTOS: UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGÜE - INFORMACIÓN - CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014.
118	CONTRATO DE CONCESION	JKK-08061	SAID CUENCA SALAZAR		31/03/2017	A-0288 SE LE INFORMA A SAID CUENCA SALAZAR TITULAR DEL CONTRATO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						CONCESION NO. JKK-08061 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DAR TRASLADO A LA COORDINACIÓN ZONA OCCIDENTE Y A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DEL EXPEDIENTE NO. JKK-08061, PARA LO DE SU COMPETENCIA. REQUERIR AL SEÑOR SAID CUENCA SALAZAR TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JKK-08061, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE: • PRUEBA DE LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN EL ÁREA DEL CONTRATO. • ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA MINA. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ, CORRER TRASLADO AL TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN N° JKK-08061 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013.
119	CONTRATO DE CONCESION	KE7-14401	LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA		31/03/2017	A-0289 SE LE INFORMA A LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KE7-14401 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7 - 14401, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7-14401, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$16.956.196). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO^[1], CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2010, 2011, 2012 Y 2013, LICENCIA AMBIENTAL, PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS, PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, PAGO DE CANON DEL TERCER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y LA SEÑALIZACIÓN DE LA MINA REQUERIDOS MEDIANTE AUTO 539 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014.
120	CONTRATO DE CONCESION	HHS-08121	REINA MARIA CRUZ DE NUÑEZ		31/03/2017	A-0290 SE LE INFORMA A REINA MARIA CRUZ DE NUÑEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION HHS-08121 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2013, I, II Y III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014, PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS -PTO- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 262 DEL 03 DE ABRIL DE 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO, Y
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHS-08121, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014.
121	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12141	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		31/03/2017	A-0291 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-12141 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN NO.338 DE 2014 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS MINERO - AMBIENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", A TRAVÉS DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, REMÍTASE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA, LA CUAL SE ENCUENTRA AMPARANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HJD-12141 , MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO NO. 01 – DL018505, COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE LE INFORMA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONCESIÓN. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 NO.13460 DEL 26 DE JULIO DE 2014.
122	CONTRATO DE CONCESION	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	ELM-156		31/03/2017	A-0292 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ELM-156 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140293 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINE AMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE: UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014.
123	CONTRATO DE CONCESION	HCO-091	ANGLOGOLD ASHANTI		31/03/2017	A-0293 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. "AGA"

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

			COLOMBIA S.A. "AGA" COLOMBIA S.A				COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HCO-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HCO-091 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 14 DE JULIO DE 2014 (CICLO III).
124	CONTRATO DE CONCESION	FJ1-153	FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ		31/03/2017	A-0294	SE LE INFORMA A FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCECION NO. FJ1-153 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES NOS.206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FJ1-153 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 22 DE ABRIL DE 2014 (CICLO III).
125	CONTRATO DE CONCESION	IDN-08572	CIRO ROBERTO POMPEYO FRANCO Y OTRO		31/03/2017	A-0295	SE LE INFORMA A CIRO ROBERTO POMPEYO FRANCO Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IDN-08572 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDN-08572 PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO Y SEGÚN LO EXPUESTO EN SU PARTE MOTIVA, ALLEGUE, SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL TÍTULO MINERO, LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONSTANCIA DE PAGO DE LAS REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2013. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDN-08572 PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, ALLEGUE LA CONSTANCIA DE PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2013, DESDE LA FECHA EN QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO, LOS CUALES SE LIQUIDARAN CON UN PORCENTAJE DEL 12% ANUAL. DAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA. DAR TRASLADO A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA OCCIDENTE PARA ACLARAR LO RELACIONADA A LA DURACIÓN DE LAS ETAPAS DEL TÍTULO MINERO. DAR TRASLADO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDN-08572, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 23 DE JULIO DE 2014 DEL CONSORCIO HGC.
126	CONTRATO DE CONCESION	HDB-083	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA		31/03/2017	A-0296 SE E INFORMA A RAFAEL HERNAN LARA OJEDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HDB-083 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, SE PROCEDE A: PRIMERO. DAR TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 24 DE JUNIO DE 2013 DEL CONSORCIO HGC. SEGUNDO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HDB-081 BAJO EL APREMIO DE MULTA, CON EL OBJETO DE QUE PRESENTE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001: FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES CON SUS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ANEXOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2012. ACTO ADMINISTRATIVO POR CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL. TERCERO. -REQUERIR, AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 NUMERAL "D" DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ALLEGUE: CONSTANCIA DEL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MÁS LOS INTERESES GENERADOS A LA FECHA DE PAGO. EL PAGO REALIZADO POR ESTE CONCEPTO SE APLICARÁ PRIMERO A INTERESES Y LUEGO SE APLICARA A CAPITAL.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **siete (07) de abril de 2017** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP